

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR QUE EJECUTE EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DENOMINADO PRODUCTIVIDAD EN EMPRESAS DE SERVICIOS HASTA EN 40 EMPRESAS DE LOS SECTORES BUSINESS PROCESS OUTSOURCING (BPO), SOFTWARE Y TI Y TURISMO DE NATURALEZA

**Bogotá D.C.
2016**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. ANTECEDENTES	5
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN	6
Mecánica de la consultoría	6
3. TÉRMINOS JURÍDICOS	7
3.1. Régimen jurídico aplicable	7
3.2. Veracidad de la información suministrada	7
3.3. Confidencialidad de la información	8
3.4. Propiedad de la información.	8
3.5. Propiedad Intelectual	8
3.6. Cláusula de reserva	8
3.7. Garantía de seriedad de la Oferta	8
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	9
4.1. Estudios para participar en el concurso	9
4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia	9
4.3. Requisitos para participar en la invitación	10
4.4. Cronograma de la invitación	11
4.4.1. Formulación de inquietudes	12
4.4.2. Respuesta de inquietudes	12
4.4.3. Cierre y entrega de la Propuesta	12
5. EVALUACIÓN	12
5.1. Criterios y proceso de evaluación	12
5.2. Criterios de desempate	13
5.3. Capacidad financiera	14
5.4. Experiencia específica del Proponente	15
5.5. Experiencia del Equipo de Trabajo	16
5.6. Metodología	17
5.7. Oferta económica	18
5.8. Rechazo de Propuestas	20
6. DECLARATORIA DE DESIERTA	20
7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	21
7.1. Presentación de la Propuesta	21
7.2. Periodo de validez de la propuesta	21
7.3. Documentación de la Propuesta	21
8. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	23

8.1	Cronograma de entrega de productos y forma de pago	27
9.	EL CONTRATO	28
9.1.	Suscripción del contrato	28
9.2.	Obligaciones del Programa de Transformación Productiva	28
9.3.	Obligaciones del Contratista	28
9.4.	Duración del Contrato	29
9.5.	Seguimiento y control del contrato	29
9.6.	Garantía del contrato	29
9.7.	Subcontratos	30

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *"Todos por un nuevo país"*, tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Para la consolidación de la paz, equidad y educación y la transformación hacia un nuevo país, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se incorporarán las siguientes estrategias transversales: competitividad e infraestructura estratégicas; movilidad social; transformación del campo; seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz; buen gobierno y crecimiento verde.

En este contexto, el Programa de Transformación Productiva (en adelante PTP) es el ente articulador que busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los colombianos. Es así como, el PTP ha trabajado en la identificación de necesidades que de atenderse favorecerían el cumplimiento de las políticas públicas de competitividad, productividad e innovación.

En desarrollo de lo anterior y con la finalidad de ejecutar los objetivos que el Gobierno Nacional se ha trazado para el periodo 2014-2018, el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 establece:

"Artículo 11: El Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar

recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex)."

En este sentido, el Programa de Transformación Productiva trabaja en la identificación de necesidades actuales de los diferentes sectores que lo componen, que de atenderse favorecerían el cumplimiento de la Política de Desarrollo Productivo, la cual se encuentra en proceso de construcción, liderado por el Viceministerio de Desarrollo Empresarial.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, con el fin de que las empresas **de los sectores BPO, Software y TI y Turismo de Naturaleza**, domiciliadas en los Departamentos priorizados, sean más competitivas y alcancen su productividad, se hace necesario abrir otra vía para facilitar herramientas que diagnostiquen la situación actual de las empresas en cuanto al uso y adopción de buenas prácticas de gestión gerencial para la productividad y que entreguen recomendaciones sobre las técnicas específicas a ser implementadas en la empresa como lo son la mejora continua, técnicas de comunicación, manejo de equipos y procesos, mejora de procesos, de tiempos y reducción de costos y de desperdicios, entre otros.

Dado que la presente convocatoria está orientada al mejoramiento productivo de sectores de servicios, se prioriza en los sectores de BPO, Software y TI y Turismo de Naturaleza que hacen parte del PTP, en los cuales se han percibido brechas importantes en cuanto a productividad que afectan la competitividad sectorial y por tanto su potencial exportador.

Por lo anterior, el Programa de Transformación Productiva busca apoyar a las empresas que hacen parte de los sectores antes mencionados mediante la ejecución de un Programa de Productividad para servicios. El Programa consta de varias fases: En la primera, el consultor que resulte seleccionado deberá realizar una investigación sobre metodologías y casos exitosos de mejoramiento productivo en empresas de los sectores de servicios con el énfasis correspondiente para cada uno de los tres sectores del presente proyecto. En una segunda fase, deberá desarrollar la intervención en hasta cuarenta (40) empresas de los mencionados sectores, elegidas mediante convocatoria pública por parte del Programa de Transformación Productiva; la intervención debe contener por lo menos un análisis financiero y de productividad, el diseño de un plan de mejora para la empresa en general; brindar una guía al proceso de implementación de por lo menos dos (2) acciones del plan de mejora, asegurando que las mismas empresas adquieran las habilidades técnicas, las capacidades y competencias para la mejora sistemática de la gestión de los procesos; y

finalmente, un seguimiento al impacto de la intervención midiendo los impactos principales.

1. ANTECEDENTES

El Programa de Transformación Productiva, tiene como misión¹ fomentar el crecimiento sostenible en la economía y el empleo y busca desarrollar sectores altamente competitivos y generadores de valor agregado, alcanzando estándares de clase mundial; igualmente, busca la internacionalización de la economía colombiana a través de la modernización y transformación del aparato productivo para lograr que las ganancias potenciales de los Tratados de Libre Comercio se materialicen y tengan impacto en el crecimiento económico y la generación de empleo en nuestro país.

Con base en lo anterior, el Programa de Transformación Productiva - PTP desarrolló en los años 2014 y 2015 un Proyecto Piloto de Productividad (PPP) con el fin de aumentar la competitividad y productividad en cincuenta (50) empresas de trece (13) de sus sectores económicos, iniciativa en la que se contrató a la Corporación Internacional de Productividad (CIP). La intervención se hizo en tres (3) etapas: 1. Diagnóstico (financiero y de gestión), 2. Plan de acción y concertación del diagnóstico con la empresa 3. Implementación de una acción del plan de acción.

De este Proyecto Piloto de Productividad (PPP) se obtuvieron unos planes de acción útiles para las empresas en su proceso productivo y se generaron impactos variados. En este proyecto se intervinieron ocho (8) empresas de servicios y la demanda por este tipo de intervenciones está en aumento.

Ahora bien, como parte de la estrategia del Programa de Transformación Productiva, la consultoría objeto de la presente convocatoria busca que las empresas de los sectores BPO, Software y T.I y Turismo de Naturaleza puedan participar en un Programa de Productividad para los sectores de Servicios que permita identificar sus oportunidades de mejora e implementar herramientas de productividad relacionadas con la mejora de sus servicios, productos, procesos y logística, reducción de desperdicios, manejo de inventario, reducción de costos, sus competencias en desarrollo de capital humano y comunicación, sus capacidades en implementación y uso de herramientas, entre otras prácticas, que les permitan a su vez incrementar su productividad y competitividad.

En el desarrollo de la consultoría, las empresas participantes tendrán la oportunidad de adquirir aquellas competencias y herramientas que mejorarán su eficiencia interna, se analizarán los elementos necesarios para conducir a las empresas a la reducción de costos, la mejora de sus productos, procesos y logística, se definirán los planes de acción para el

¹ La misión, visión y objetivos del PTP tienen como soporte el Conpes No. 3678 de Transformación Productiva y los planes de negocio sectoriales de cada uno de los sectores del Programa.

cierre de brechas de las oportunidades de mejora encontradas y se implementarán acciones concretas. Todo esto con un elemento de medición a lo largo del proceso y en la etapa posterior a éste.

Por lo indicado anteriormente, el Programa de Transformación Productiva requiere la contratación de un consultor en el mejoramiento de la productividad con la capacidad para desarrollar diagnósticos empresariales e implementación de herramientas de mejoramiento continuo, gestión empresarial y en la transferencia de esas metodologías a equipos operativos en empresas de servicios.

Para la implementación del Programa de Productividad en empresas de servicios se seleccionó a los departamentos de Bogotá, Antioquia, Caldas, Risaralda, Atlántico, Valle del Cauca y Quindío. Esta selección se hace debido a la alta presencia de empresas de los sectores BPO, Software y T.I y Turismo de Naturaleza en esas regiones.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un consultor que ejecute el proyecto de intervención denominado “Programa de Productividad en Empresas de Servicios” hasta en cuarenta (40) empresas de los sectores Business Process Outsourcing (BPO), Software y TI y Turismo de Naturaleza con el fin de incrementar la productividad de las empresas que participen en el proyecto.

La consultoría se desarrollará en cinco fases así:

- Fase 1. Investigación de métodos de productividad en servicios y mejores prácticas nacionales e internacionales y proceso de selección de empresas.
- Fase 2. Diagnóstico de las empresas seleccionadas, definición de indicadores de impacto y cuantificación de línea base de los mismos.
- Fase 3. Construcción del plan de mejora en productividad para cada empresa que incluya acciones para sus diferentes áreas funcionales.
- Fase 4. Proceso de implementación de por lo menos dos (2) acciones del plan de mejora y medición de salida.
- Fase 5. Medición de seguimiento tres (3) meses después de la implementación de las acciones de mejora.

Cada una de las fases se desarrollará de conformidad con lo descrito en el numeral 8º de este instrumento.

Mecánica de la consultoría

1. El otorgamiento de cupos a las empresas interesadas en participar en el proyecto se realizará mediante la publicación de una convocatoria pública diseñada por el PTP, la cual estará abierta por dos (2) meses o hasta el agotamiento de los cuarenta (40) cupos dispuestos para la implementación del proyecto de intervención, lo que ocurra primero. Los cupos se asignarán así: Quince (15) para BPO, quince (15) para Software y TI, y diez (10) para Turismo de Naturaleza. En caso que en alguno de los sectores no se alcance el número de cupos totales, estos podrán ser asignados a los otros sectores por orden de llegada, según cumplimiento de requisitos y potencialidad de la empresa. Para el desarrollo del programa, se considera apto iniciar con mínimo 15 empresas, independientemente del sector al cual correspondan.
2. El PTP hará la selección final de las empresas que participarán de esta consultoría con apoyo del consultor que resulte seleccionado.
3. La ejecución del proyecto de intervención es una iniciativa de esfuerzo conjunto entre el PTP y las empresas que resulten seleccionadas. El costo total de la intervención por empresa no debe superar los dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) incluido IVA. En este sentido, el PTP aporta hasta doce MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000) incluido IVA por empresa y ésta debe aportar como contrapartida en dinero, el monto restante, según la oferta del proponente.
4. Los cobros de los valores aportados por las empresas serán responsabilidad exclusiva del consultor que resulte seleccionado en desarrollo de la presente convocatoria, para lo cual será el consultor quien decida la forma en que instrumentará la prestación de sus servicios con la empresa, sin que el PTP asuma responsabilidad alguna por los pagos que corresponden y a la Empresa.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Programa de Transformación Productiva, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Programa de Transformación Productiva, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, el Programa de Transformación

Productiva, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

3.3. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Programa de Transformación Productiva o aquella a la cual tenga acceso en desarrollo de la consultoría objeto de la presente convocatoria, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.4. Propiedad de la información.

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Programa de Transformación Productiva en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Programa de Transformación Productiva

3.5. Propiedad Intelectual

El Proponente renuncia a favor del Programa de Transformación Productiva, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los documentos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

3.6. Cláusula de reserva

El Programa de Transformación Productiva se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.7. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Programa de Transformación Productiva. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex). La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - Programa de Transformación Productiva, NIT. 900.457.656-8, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el Proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de **TODA** la documentación exigida en estos Términos de Referencia y en sus anexos, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.3. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- ii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
 - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta y de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
 - Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
 - No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
 - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
 - Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por lo menos en

uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.

- La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
 - El formato de vinculación de clientes deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el formato de vinculación de clientes.
- iii. El Proponente deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4. del presente documento.
- iv. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- v. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y el cronograma de entrega de productos que se defina con el PTP. Disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
- vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.

4.4. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Programa de Transformación Productiva sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	Miercoles 13 de julio de 2016
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los Proponentes al Programa de Transformación Productiva	Viernes 22 de julio de 2016
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes al Programa de Transformación Productiva	Miércoles 27 de julio de 2016
Cierre y entrega de la propuesta	Martes 2 de agosto de 2016

4.4.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a Juliana Del Castillo, Ejecutiva de Infraestructura y Sostenibilidad del Programa de Transformación Productiva, radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, en la ciudad de Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección: juliana.delcastillo@ptp.com.co

4.4.2. Respuesta de inquietudes

El Programa publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

4.4.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con los numerales 7.1 y 7.3 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día martes 2 de agosto a las 4:00:00 p.m., en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a Maria del Pilar Granados, Directora de Infraestructura y Sostenibilidad del Programa de Transformación Productiva. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Programa de Transformación Productiva, considere conveniente la ampliación del plazo, que se dará a conocer mediante adenda publicada en <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la fecha de cierre.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios y proceso de evaluación

El proceso de evaluación de la Propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Experiencia Específica: considera la experiencia del proponente en proyectos de implementación de procesos de mejora continua, o calidad de sectores, servicios o productividad al interior de las empresas, con un enfoque especial en la transferencia de conocimiento dentro de la planta y en la medición de indicadores.

Experiencia del Equipo de Trabajo: considera la experiencia del equipo de personas que intervendrán en la formulación y aplicación de la metodología y su dedicación en el proyecto.

Metodología: evalúa la metodología que establece y aplica el proponente para el desarrollo de la consultoría. Se refiere al “cómo” se va a ejecutar el objeto del contrato.

Aspectos Económicos: los aspectos económicos evalúan el planteamiento de la propuesta en términos de costo, duración y requerimientos obligatorios y adicionales.

Estos criterios serán evaluados así:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica	Habilitante
Experiencia del equipo de trabajo	40
Metodología	40
Oferta económica	20
Capacidad Financiera	Habilitante
Total	100

Previo cumplimiento de los criterios habilitantes, en una primera etapa se evaluarán los criterios técnicos y sólo aquellas propuestas que obtengan un puntaje mínimo equivalente al **setenta por ciento (70%)** en cada uno de estos criterios, pasarán a evaluación económica.

La calificación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en las evaluaciones técnica y económica.

Hecha la evaluación final de cada oferente, se levantará un acta con la evaluación final de las propuestas recibidas. La convocatoria se asignará a la oferta que obtenga el mayor puntaje sumados los aspectos técnico y económico, lo que será consignado en un acta firmada por el Comité de Evaluación y comunicado a todos los oferentes.

La propuesta económica deberá presentarse en sobre sellado y marcado en el que claramente se indique que el mismo contiene la propuesta económica.

5.2. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Experiencia del equipo de trabajo.
- Tiempo de dedicación en el proyecto por parte del equipo de trabajo específicamente en la fase de implementación.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.
- La Propuesta que hubiere sido presentada por una Mipyme colombiana.

5.3. Capacidad financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el formato anexo de vinculación y deberá adjuntar la documentación solicitada.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros.

Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Razón de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

El análisis de la situación financiera y respaldo que ofrece cada uno de los proveedores se realiza con base en los indicadores financieros enunciados anteriormente promediando el resultado de los periodos analizados.

Para evaluar la capacidad financiera, los proponentes deben cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- (i) El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez (10%) del valor de la propuesta.
- (ii) La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- (iii) La razón de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

5.4. Experiencia específica del Proponente

El proponente deberá acreditar y contar con mínimo dos (2) años de experiencia comprobada en la implementación de procesos de mejora continua o productividad como Six Sigma, Lean Manufacturing, Kaizen etc, al interior de las empresas, con un enfoque especial en la transferencia de conocimiento dentro de la empresa y en la medición de indicadores.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo la información relacionada con cada contrato ejecutado en una tabla que incluya:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato. (días, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (días, mes, año)
- Valor del contrato
- Valor ejecutado del contrato
- Estado de cumplimiento del contrato

Esta tabla deberá estar soportada por certificaciones que incluyan:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Calificación del servicio (excelente, bueno, regular)
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato. (día, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)
- Nombre, cargo de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono del contratante
- Estado de cumplimiento del contrato

No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia.

5.5. Experiencia del Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe conformar su equipo de trabajo como mínimo con un (1) experto y dos (2) especialistas en herramientas de productividad y mejoramiento continuo. El equipo debe cumplir con las siguientes características:

CARGO	EXPERIENCIA
(1) Experto en herramientas de productividad y mejoramiento continuo	<p>Profesional en cualquier área con posgrado.</p> <p>Experiencia en capacitación y acompañamiento en la implementación de herramientas de productividad tipo Lean Manufacturing, KAIZEN, 5S, Kanban, VSM, Six Sigma, etc.,</p> <p>Debe certificar experiencia de consultoría o trabajo con por lo menos 15 empresas o experiencia de mínimo 7 años implementando proyectos de mejora en productividad en empresas.</p> <p>Master Black Belt o certificaciones afines darán puntaje adicional en experiencia del equipo de trabajo.</p>
(2) Especialistas	<p>Profesional en cualquier área.</p> <p>Experiencia en capacitación y acompañamiento en la implementación de herramientas de productividad tipo Lean Manufacturing, KAIZEN, 5S, Kanban, Six Sigma, etc. Para esto debe certificar experiencia de consultoría o trabajo con por lo menos 8 empresas o experiencia de mínimo 4 años en proyectos de productividad.</p> <p>Debe certificar al menos 2 años de experiencia de consultoría o trabajo directivo ^[1] con empresas de servicios.</p> <p>Cada uno de los especialistas debe presentar experiencia con diferentes empresas y sectores.</p> <p>Presentar certificaciones de empresas de sectores BPO, Software y TI o Turismo o certificaciones propias de estos tres sectores (como CMMI, COBIT, TOGAF, ITIL para software y eSCM-SP COP y</p>

	<p>PSP/TSP para BPO, entre otros) darán un puntaje adicional en la experiencia del equipo de trabajo.</p> <p>¹⁾ Por trabajo directivo se entiende que tuvo a su cargo la dirección o el mando de una empresa, una institución, una unidad de negocio, un área o una agrupación</p>
--	---

La experiencia del equipo deberá ser relacionada en una tabla que contenga:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato. (días, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (días, mes, año)
- Estado de cumplimiento del contrato

Esta tabla deberá ser soportada con las certificaciones que incluyan:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Fecha de inicio y/o plazo de ejecución del contrato. (día, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)
- Nombre, cargo de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono del contratante
- Estado de cumplimiento del contrato

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

5.6. Metodología²

El Proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo del proyecto y el cronograma de tiempos y actividades. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

- (i) Comprensión y análisis de la necesidad: el Proponente debe presentar en detalle su entendimiento de la problemática que se busca solucionar.
- (ii) Fuentes de información y propuesta metodológica para el análisis de la Fase I.

² Esta metodología deberá ser sustentada ante el comité de evaluación para aquellos proponentes que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y la totalidad de los documentos requeridos.

- (iii) Debe detallar el número de actividades previstas con las empresas para cada una de las fases (entrevistas, reuniones, visitas) y el número de personas responsables de cada actividad.
- (iv) Especificar las herramientas de trabajo y estructuración del proyecto.
- (v) Establecer cómo se llevará a cabo el acompañamiento e implementación del plan de mejora de por lo menos dos (2) acciones seleccionadas por empresa (número de horas de capacitación, número de horas de intervención en planta, tipo de herramientas de productividad que se transferirán a la empresa, etc.).
- (vi) Proceso de inclusión de los tres (3) indicadores de impacto que conforman la línea base y seguimiento a estos durante todo el proceso, los cuales son los que se espera poder mejorar a través de la intervención.
- (vii) Detallar y especificar el cronograma de trabajo.
- (viii) Especificar el número de horas de trabajo con cada empresa.

5.7. Oferta económica

En la Propuesta, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Programa de Transformación Productiva lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, y no podrá exceder bajo ninguna circunstancia, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (**\$500.000.000.00**) incluido el IVA en lo que respecta a la parte del precio que será asumida directamente por El PTP. Para efectos de los Proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

En ningún caso el Programa de Transformación Productiva reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

La oferta económica deberá presentarse discriminando los siguientes rubros:

- Fase 1. Investigación de métodos de productividad en servicios y mejores prácticas nacionales e internacionales y proceso de selección de empresas.
- Fase 2. Diagnóstico de las empresas seleccionadas, definición de indicadores de impacto y cuantificación de línea base de los mismos.

- Fase 3. Construcción del plan de mejora en productividad para cada empresa que incluya acciones para sus diferentes áreas funcionales.
- Fase 4. Proceso de implementación de por lo menos dos (2) acciones del plan de mejora y medición de salida.
- Fase 5. Medición de seguimiento 3 meses después de la implementación de las acciones de mejora.

Deberá discriminarse el valor correspondiente a la fase 1 la cual no podrá superar el diez por ciento (10%) de la oferta económica. En cuanto a las fases 2, 3, 4 y 5 los mismos deberán presentarse discriminando el valor unitario de la consultoría por empresa y el valor total (40 empresas). El valor correspondiente a la fase 5 no podrá ser inferior al 10% de la oferta económica.

Con independencia del presupuesto que el PTP tiene dispuesto para el pago de los servicios de Consultoría, el proponente deberá presentar la estructura total de costos de la propuesta en la que se deberá indicar las sumas que deberá aportar cada empresa beneficiaria.

Se precisa que el valor de la propuesta corresponderá al aporte máximo entregado por el Programa de Transformación Productiva para la ejecución del programa, el cual resultará de la sumatoria de la totalidad de los rubros en que se divide la oferta económica. No incluye el valor correspondiente a los recursos de contrapartida de las empresas participantes del Programa de Productividad de Servicios y respecto de los cuales el Programa de Transformación Productiva no se hará responsable por el pago.

El costo total de la intervención por empresa (incluidos los recursos de todas las partes involucradas) no deberá superar los DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000).

Para el desarrollo del programa, se considera apto iniciar con mínimo 15 empresas, independiente del sector al cual correspondan. Si al cerrarse la convocatoria no se ha completado el número mínimo de empresas, el programa no se ejecutará y al consultor sólo se le reconocerá el valor correspondiente a la fase 1.

Por el contrario, si al cerrarse la convocatoria se ha completado el número mínimo de empresas, el programa se ejecutará con las empresas efectivamente vinculadas y se reconocerán los costos correspondientes a la fase 1 y las fases 2, 3, 4 y 5 se reconocerán atendiendo el número efectivo de empresas efectivamente vinculadas al programa.

Entiéndase por vinculación de las empresas, aquellas empresas que hayan suscrito la carta de Compromiso con el PTP y el documento que para el efecto definan el Consultor y la empresa para instrumentar la prestación de los servicios por parte del consultor y el reconocimiento y pago de la contrapartida.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

5.8. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se incluya en la Propuesta TODA documentación exigida en los presentes Términos de Referencia o en sus documentos anexos.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad, o la garantía aportada no cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- El valor de la Oferta sea mayor al valor máximo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 5.7.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.

6. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima exigida para los aspectos técnicos.

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Programa lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

7.2. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el numeral 4.4.3 de estos Términos de Referencia.

7.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

- (i) Carta de presentación de la Propuesta.
- (ii) Brochure informativo de la entidad Proponente.
- (iii) Carta con el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta.

- (iv) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa de Transformación Productiva en caso que resulte seleccionado. Este requisito se deberá cumplir para todos los miembros que conformen el consorcio o la unión temporal en el evento que la propuesta se presente haciendo uso de estas figuras. .
- (v) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (vi) Para personas jurídicas nacionales, *formato de vinculación* adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
- (vii) Para personas jurídicas extranjeras, *formato conocimiento de clientes del exterior* adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, con todos los documentos anexos.
- (viii) Declaración del Proponente en el sentido de no conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con Bancóldex y/o Bancóldex como administrador del Programa de Transformación Productiva.
- (ix) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares tal y como se indica en el numeral 3,7. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar **adicionalmente** el respectivo recibo de pago.
- (x) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 5.4. (certificaciones que acreditan experiencia).
- (xi) Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.

- (xii) Certificación del representante legal en el que conste que el proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatario.
- (xiii) Propuesta económica, según lo estipulado en el numeral 5,7, la cual en ningún caso podrá exceder una suma, de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (**\$500.000.000**) IVA incluido y la cual deberá constar en pesos colombianos.
- (xiv) Propuesta Técnica y Metodológica
- (xv) Documentación soporte de la experiencia específica mencionada en el numeral 5.4
- (xvi) Tabla y Documentación soporte de la experiencia del equipo de trabajo mencionada en el numeral 5.5, especificando el cargo de cada miembro.
- (xvii) Cartas de compromiso de los miembros del equipo consultor propuesto debidamente firmadas.

8. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con la mecánica de la ejecución del servicio a contratarse indicada en el numeral 2.1. de los presentes términos de referencia, el servicio que se contrate objeto de la presente convocatoria se llevará a cabo en cinco (5) fases a saber:

Fase 1: Investigación de métodos de productividad en servicios y mejores prácticas nacionales e internacionales y proceso de selección de empresas.

Para el desarrollo de esta fase, el proponente que resulte elegido deberá realizar por lo menos las siguientes actividades:

- Perfeccionar la metodología de selección de empresas propuesta por el PTP, esto implica el análisis y entendimiento de la propuesta diseñada previamente por el PTP, y modificar si se considera necesario, de acuerdo con las metodologías identificadas para productividad en empresas de servicios. Con base en esta metodología, el consultor adelantará la evaluación de las propuestas y presentará a consideración del PTP las empresas preseleccionadas.
- Investigar y analizar las metodologías nacionales e internacionales de intervención en productividad en empresas de servicios con especial énfasis en BPO, Software y IT y Turismo de Naturaleza y analizar casos de éxito, con el propósito de ajustar la

metodología propuesta para intervención de las empresas en caso que se considere oportuno aplicarlo al contexto colombiano, así como aportar al diseño de una batería ampliada de indicadores especializados en los sectores de servicios y con énfasis en BPO, Software y Turismo de Naturaleza..

Producto 1: (i) Informe sobre las empresas evaluadas y base de datos en excel que incluya: razón social, NIT, CIIU, RNT (en las empresas de turismo) y pago de parafiscales, nombre del representante legal, dirección, teléfono y principales productos, (ii) Informe de la investigación de metodologías de productividad usadas para intervenir empresas de servicios con ejemplos nacionales e internacionales, (iii) Batería de indicadores para los tres sectores.

Fase 2. Diagnóstico de las empresas, definición de indicadores de impacto y cuantificación de línea base de los mismos

Para el desarrollo de esta fase, el proponente que resulte elegido deberá realizar por lo menos las siguientes actividades:

1. Analizar y medir indicadores financieros y de productividad de las empresas escogidas que incluyan al menos:

INDICADORES FINANCIEROS

- Análisis de insolvencia
- Análisis de liquidez
- EBITDA y Margen EBITDA
- Palanca de crecimiento

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

- Productividad del capital
- Productividad laboral
- Número de reprocesos por calidad en el periodo
- Satisfacción del cliente
- Rentabilidad: Utilidad bruta /activos pm*Rentabilidad por cliente o por campaña
- Rentabilidad/servicio ofrecido
- Índice de crecimiento en ventas = Ventas del año corriente / ventas del año anterior x 100.
- Tiempos de ciclo productivo del servicio = No de días desde que se recibe la orden de servicios hasta la prestación del servicio.
- % ventas de nuevos productos/servicios: ventas de nuevos productos o servicios/ ventas
- Eficiencia energética: Energía ahorrada (kwh)*costo unitario de kwh de energía (\$/kwh)
- Rotación de personal: No renuncias o despidos*100/No. promedio efectivo de empleados

- Donde, $\text{No. promedio efectivo de empleados} = \frac{\text{Trabajadores al inicio del periodo} + \text{trabajadores al final del periodo}}{2}$
- Ausentismo: $\text{No de horas de ausentismo} / \text{total horas periodo}$

2. Definir los tres (3) indicadores de impacto que se van a mejorar en al menos un quince por ciento (15%) y medirlos (línea base).

Producto 2: (i) Diagnóstico por empresa: Medición y análisis de indicadores financieros y de productividad por empresa, (ii) Informe de diagnóstico agregado de las empresas, (iii) Informe de diagnóstico agregado por sector “Software y TI, BPO y Turismo de Naturaleza”, (iv) Definición y medición base de indicadores de impacto.

Fase 3: Plan de mejora para la empresa

En la fase 3, el contratista deberá diseñar el plan de mejora para las empresas beneficiarias, con base en los resultados y diagnóstico obtenido en la fase anterior. Para el efecto, se espera la realización de al menos las siguientes actividades:

- Socialización de resultados con la empresa y recomendaciones generales a cada una.
- Formulación del plan de mejora concertado y validado por la empresa. Este plan debe contener al menos: acciones de mejora, cronograma, áreas involucradas, responsables, indicadores cuantitativos, datos base (valores al iniciar) y metas cuantitativas. Deberán concertarse las dos (2) acciones que acompañará el consultor en la ejecución.

Producto 3: (i) Carta individual de las empresas aprobando el plan de mejora y las dos acciones de mejora seleccionada(s) y (ii) Plan de mejora por empresa (iii) Acciones concertadas a implementar.

Fase 4: Proceso de implementación de por lo menos dos (2) acciones del plan de mejora y medición de salida.

Para el desarrollo de esta fase, el proponente que resulte elegido deberá realizar por lo menos las siguientes actividades:

- Definir la(s) metodología(s) que permita(n) una mejora en los indicadores de impacto en el menor tiempo teniendo en cuenta la duración de la consultoría.
- Implementar, junto con los responsables al interior de la empresa, las dos acciones del plan que se decidan.
- Desarrollar programas de formación interna. El consultor debe transferir el conocimiento, metodologías y herramientas de mejoramiento a los funcionarios y

dueños de proceso al interior de la empresa. Debe proporcionarles herramientas para que ellos hagan sus propias mediciones posteriores.

- Medición de salida para cada empresa (mismos indicadores de impacto)

Algunas de las metodologías (lista no exhaustiva) que pueden usar son:

- ❖ Tablero de control de la planeación estratégica,
- ❖ Matriz de gestión del conocimiento,
- ❖ Segmentación de clientes,
- ❖ Gestión de la relación con clientes,
- ❖ Estandarización,
- ❖ Gestión financiera,
- ❖ Gestión de inventarios (si aplica)
- ❖ Análisis y solución de problemas,
- ❖ Poka Yoke
- ❖ 5s,
- ❖ Desarrollo de competencias.
- ❖ Value Stream Mapping
- ❖ PHVA
- ❖ Análisis de Modelo de Negocios,
- ❖ Sistema de Seguimiento y Medición
- ❖ Gestión por Competencias

Producto 4: (i) Informe final por empresa sobre la implementación de la(s) acción(es) de mejora y de las metodologías seleccionadas (qué se hizo, cómo se hizo y logros cuantitativos y cualitativos). (ii) Informe del proceso de transferencia de las metodologías a las empresas y herramientas (iii) Informe de indicadores de impacto al momento de salida por empresa. (iv) Informe agregado sectorial.

Fase 5: Medición de seguimiento

- El consultor deberá medir en cada empresa todos los indicadores de impacto que se propuso mejorar a los tres (3) meses de haber terminado la implementación.

Producto 5: Informe de indicadores de impacto de cada una de las empresas donde se muestre la variación cuantitativa y el impacto generado por la implementación de las herramientas de productividad en cada una de las empresas a los tres (3) meses de haber terminado la implementación. En caso de no presentar la variación cuantitativa esperada, es decir de al menos un quince por ciento (15%) se pagará solamente el 50% de este último pago.

8.1 Cronograma de entrega de productos y forma de pago

Productos	Valor a Pagar
Producto 1	Valor ofertado (no puede superar el 10% de la oferta económica)
Producto 2	Valor ofertado por el consultor por empresa efectivamente vinculada al programa
Producto 3	Valor ofertado por el consultor por empresa efectivamente vinculada al programa
Producto 4	Valor ofertado por el consultor por empresa efectivamente vinculada al programa
Producto 5	Valor ofertado por el consultor por empresa efectivamente vinculada al programa (que no debe ser inferior al 10% de la oferta económica)

El valor del producto 1 no debe superar el 10% del valor de la oferta económica total y el producto 5 debe ser al menos el 10% del valor de la oferta económica total.

Si al finalizar la fase 5, no se demuestra un aumento del 15% en los indicadores de impacto, se pagará solo el 50% del valor del producto 5.

Una vez suscrito el contrato, las partes de común acuerdo suscribirán un cronograma en el que se detallarán los plazos para la ejecución de las actividades contractuales.

Los pagos se realizarán mensualmente cuando se reciba el producto total de cada fase por empresa.

El Programa de Transformación Productiva podrá solicitar aclaraciones, adiciones, ajustes y en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos en los 8 días hábiles siguientes a la presentación de cada entregable, y podrá sugerir cambios a cualquier entregable hasta dentro de los 30 días siguientes a la terminación del Contrato. En el evento que el Programa de Transformación Productiva solicite aclaraciones, adiciones, ajustes o en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos, el proponente seleccionado deberá hacer entrega del respectivo producto aclarado, adicionado, ajustado o modificado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respectiva solicitud por parte del Programa de Transformación Productiva.

Los pagos correspondientes a cada Producto serán desembolsados previa aprobación de los mismos por parte del supervisor del contrato.

9. EL CONTRATO

9.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte del Programa de Transformación Productiva se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Programa de Transformación Productiva podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Programa de Transformación Productiva podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Para efectos de este texto, se entenderá que cuando el Programa de Transformación Productiva realice algún acto contractual, lo hará a través de su administrador el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex.

9.2. Obligaciones del Programa de Transformación Productiva

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Programa de Transformación Productiva, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

9.3. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- (ii) Cumplir con todos los entregables en la calidad exigida en estos términos de referencia.
- (iii) Contar con las respectivas autorizaciones para la recolección, tratamiento y circulación de datos personales, así como cumplir con las disposiciones en la materia, establecidas en la normatividad vigente
- (ii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

9.4. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de su legalización

9.5. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Programa de Transformación Productiva supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Programa de Transformación Productiva, será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

9.6. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Programa de Transformación Productiva NIT 900.457.656-8 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

9.7. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Programa de Transformación Productiva, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

9.8. HABEAS DATA

Para la información que se entregue al PTP en virtud de la ejecución del proyecto objeto de estos términos de referencia, el contratista seleccionado se obliga a obtener por parte de las empresas y empresarios las autorizaciones respectivas y cumplimiento de las normas de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, de tal forma que el PTP pueda crear bases de datos con la información de los beneficiarios y pueda manejar tal información en el desarrollo de actividades que correspondan a su objeto.